

## Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-463-APN-  
CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Sociales de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano - Sede  
Rosario.

### 1. Evaluación de los déficits y de la recomendación

Déficit 1. En relación con los planes de estudio:

- el Plan 2018 no cumple con la carga horaria mínima establecida por la Resolución Ministerial para el área de Formación General e Interdisciplinaria y el área de Formación Disciplinaria;
- en la carga del Instructivo CONEAU Global del Plan 2018 se observa una inconsistencia entre la carga horaria del área de formación práctica profesional (657 horas) y el total consignado en sus concreciones (687 horas);
- se observan inconsistencias en la asignación de horas de ambos planes en relación con la Sede Marcos Juárez;
- en el Plan 2018, el contenido curricular básico impacto del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho privado, no es abordado con la profundidad necesaria para su dictado;
- no se incluye el contenido curricular básico violencia familiar en la asignatura Derecho de las Familias del Plan 2018;
- el programa analítico de la asignatura del Plan 2011 Práctica Profesional I no indica si se realizan en ella tareas de consultorio o clínicas jurídicas, tal como lo informa la Disposición DER-I-2504/19;
- no queda clara la fecha de caducidad del Plan 2011 en el marco de las estrategias de transición.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de la Respuesta a la Vista se señaló que, si bien el Plan de Estudios 2018 había sido modificado, todavía presentaba algunos déficits relacionados con el cumplimiento de las cargas horarias mínimas por áreas y con algunos contenidos curriculares básicos. Además, tampoco quedaba claro la fecha de caducidad del Plan 2011.

En el Recurso de Reconsideración, se presenta una resolución que modifica al plan de estudios 2018 (Resolución CS N° 32/21). Mediante esta modificatoria se corrige la

distribución horaria de los contenidos por área, se incluyen los contenidos observados como faltantes y se esclarecen los términos, alcances y duración de la estrategia de transición entre el Plan 2011 y el Plan 2018. Al respecto, se aclara que el Plan 2018 entró en vigencia en el ciclo lectivo 2021, mientras que el Plan 2011 caducará en diciembre de 2023. Además, se establece que los estudiantes que hayan concluido el cursado de las asignaturas en el Plan 2011, pero pierdan la regularidad luego de 2023, deberán rendir los exámenes finales correspondientes según el Plan 2018.

A partir de la corrección de la distribución horaria de los contenidos por áreas, en el siguiente cuadro se compara la carga horaria del Plan 2018 con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial:

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2018
Formación general e interdisciplinaria	390	392
Formación disciplinar	1560	1567
Formación práctica profesional	260	625
Distribución libre entre las áreas	390	392
Carga horaria mínima total	2600	2976

Cabe señalar que la carga horaria total del Plan 2018 no ha sido modificada. En tal sentido, como se indicó en las instancias de evaluación anteriores, la carga horaria del Plan 2018 se completa con 60 horas de otros contenidos de la asignatura Inglés Jurídico Aplicado al Common Law y 60 horas de materias optativas, siendo su carga horaria total de 3096 horas.

También, se corrigió la asignación de la carga horaria del área de formación práctica profesional del Plan 2018 entre sus posibles concreciones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica profesional	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2018
Consultorios jurídicos	---	88
Seminarios de práctica supervisada	---	0
Pasantías supervisadas	---	0
Talleres de práctica profesional	---	384
Clínicas jurídicas	---	0
Práctica profesional supervisada	---	0
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	153
Carga horaria mínima total	260	625

A su vez, la institución indica que se corrigieron las inconsistencias detectadas en las cargas horarias prácticas y por área de formación entre las distintas Sedes de dictado de la carrera, con excepción de la Sede Marcos Juárez que discontinuará su dictado (Resolución CS N° 35/21). En consecuencia, se ha dispuesto que los alumnos y alumnas que se encuentren cursando su carrera en la Sede Marcos Juárez, o que hayan finalizado el cursado y adeuden la aprobación de asignaturas para la obtención de su título, continuarán sus trayectorias académicas en la Sede Casilda.

En relación con los contenidos observados, la institución señala que, a partir de las modificaciones realizadas en el Plan 2018, el contenido impacto del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho privado fue incorporado específicamente en la asignatura Parte General de Derecho Privado, mientras que el contenido curricular básico violencia familiar se incorporó en la asignatura Derecho de las Familias. Además, se presentan los programas analíticos actualizados de ambas asignaturas.

Finalmente, se presenta el programa analítico actualizado de la asignatura Práctica Profesional I del Plan 2011, en el que se explicita la modalidad de la concreción de la formación práctica profesional. En tal sentido, las actividades prácticas se realizan en el ámbito del consultorio jurídico, con una carga horaria de 48 horas. Esto se advierte en el módulo 2 y en los objetivos generales de la materia, así como también en la distribución de las tareas de cada uno de los docentes que componen la cátedra. Además, se ha completado la parte del programa que específicamente trata del desarrollo de actividades en el consultorio jurídico, en correlación con lo dispuesto por el reglamento aprobado en la Disposición Der-I-2504/19 (Reglamento del Consultorio Jurídico).

Evaluación:

Se observa que, a partir de la modificación del plan de estudios y lo informado en el Instructivo CONEAU Global, el Plan 2018 cumple con las cargas horarias mínimas totales y por áreas establecidas en la Resolución Ministerial. Asimismo, se verifica la inclusión de todos los contenidos curriculares básicos en la normativa del Plan 2018 y se considera que son tratados adecuadamente y con la profundidad necesaria. Además, se asegura la coherencia entre la carga horaria del área de formación práctica profesional y el total consignado en sus concreciones, así como entre las distintas Sedes de dictado de la carrera. Finalmente, se describe correctamente la implementación del consultorio jurídico como formación práctica profesional en el Plan 2011 y se aclara la fecha de caducidad de este plan, así como las estrategias de transición al Plan 2018, todo lo cual se considera adecuado.

En conclusión, todos los déficits relacionados con los planes de estudio han sido subsanados.

Déficit 2. La docente con cargo de Profesor Adjunto de la asignatura Comunicación Verbal y Escrita y Derecho Político, no indica su formación.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la actual instancia de evaluación se corrige la ficha de la docente referida, donde se indica que cuenta con título de Abogada desde el año 2004 y de Profesora Superior en Abogacía desde 2009.

Evaluación:

Se considera que la docente posee la formación adecuada para las asignaturas que imparte. El déficit señalado ha sido subsanado.

Además, la institución respondió a la recomendación como se detalla a continuación:

Recomendación: Realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que mediante la Resolución Rectoral N° 33/21 se encomendó a la Secretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Bienestar Estudiantil el diseño e implementación de un Programa de Promoción del Intercambio Académico Nacional e Internacional, cuya finalidad es organizar un sistema de difusión y seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad suscriptos con instituciones universitarias nacionales e internacionales, tanto para alumnos y alumnas como para docentes de todas las carreras de la Universidad, con objetivos y acciones que procuren motivar y apoyar dicha movilidad, con impacto en las trayectorias académicas y en la vinculación de las carreras.

Evaluación:

Se observa que la institución prevé el desarrollo de un sistema para promover el intercambio y realizar su seguimiento. No obstante, en tanto el programa no se encuentra diseñado ni implementado la recomendación se sostiene.

## 2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y los ha subsanado.

Asimismo, en la RESFC-2020-463-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar los déficits vinculados con: el desarrollo de proyectos de investigación y extensión y al incremento de las cargas horarias para llevar a cabo estas actividades. Dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se generan compromisos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-33466624-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.